

SECRETARIA

ACTA No. 12

EXPEDIENTE: 3S.1

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En la población de Tangancícuaro de Arista de Michoacán de Ocampo, siendo las 9:30 horas del día 12 de noviembre de 2021, reunidos en el recinto oficial ubicado en la calle Dr. Miguel Silva No. 105 norte, se llevó a cabo sesión ordinaria de ayuntamiento de conformidad con el Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 69, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal. Los integrantes del H. Ayuntamiento conformado por el C. Dr. David Melgoza Montañez Presidente Municipal, la C. Margarita Arellano Contreras Síndico Municipal y los Regidores CC. Maestra Fabiola Romero Anaya, Ing. Misha Elena Ruiz Fernández, C. María Edila González Herrera, C. Pascual Hernández Tinajero, C. P. Armando Fernández Acevedo, C. Javier Magaña Rocha y C. Diego Madrigal Ibarra, Todos ellos Regidores del Ayuntamiento. Asistidos por el Secretario Municipal C. Dr. Eduardo Villegas Pérez, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de Lista
2. Lectura del Orden del día para su aprobación, en su caso.
3. Lectura del acta anterior y su aprobación, en su caso.
4. Atención a la ciudadanía
5. Informe de avances y seguimiento de Acuerdos y Comisiones.
6. Presentación y aprobación, en su caso, del Convenio Marco de Coordinación Intergubernamental en Materia de Seguridad Pública para el estado de Michoacán de Ocampo.
7. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso de las modificaciones del presupuesto de egresos en el rubro de plazas en la plantilla del Personal y del Tabulador de sueldos del H. Ayuntamiento durante septiembre y octubre 2021.
8. Autorización para procesos de convocatoria de cambio de jefes de tenencia y encargados del orden en el municipio.
9. Autorización para modificación al POA 2021(cancelación y sustitución de obras).

10. Asuntos Generales.

PUNTO NÚMERO UNO. - Da inicio la sesión con el pase de lista, comprobándose la presencia de todos los miembros del Cabildo, por lo que el Presidente Municipal declara legal la sesión.